



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00421308- -UNC-ME#FA-251204-2

VISTO

La solicitud de aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Ana Lucía Martínez, DNI: 44229324, en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), durante el período 2023-2025;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución del H.C.D. de la Facultad de Artes N° 2023-152 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna *ad honorem* en el CePIA desde el 5 de junio de 2023 y hasta el 5 de junio de 2025.

Que la alumna presenta el informe de la tarea desarrollada y la Secretaria de Coordinación General del CePIA, Lic. Constanza Molina, informa que la alumna ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar por aprobada a la estudiante **Ana Lucía Martínez, DNI: 44229324**, la ayudantía *ad honorem* realizada en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes, bajo la responsabilidad de la Lic. Constanza Molina y del Lic. Matías Zantotto, en el período 2023-2025 y autorizada bajo RHCD-2023-152-E-UNC-DEC#FA

Artículo 2°. Registrar en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA y a Secretaría Académica. Notificar al interesado. Cumplido, remitir al CePIA.

cm.

